

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 31 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 230/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 230/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120002575.

De: Don José Luis Alexandre Palacios.

Contra: Fogasa, Hormigones y Bombeos Huévar, S.A.L.; Mimetrans 98, S.L.; Áridos Borboli, S.A., y Comunidad hereditaria y demás herederos de don Juan Correa Charro.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 230/2012, se ha acordado citar a Hormigones y Bombeos Huévar, S.A.L.; Mimetrans 98, S.L.; Áridos Borboli, S.A., y Comunidad hereditaria y demás herederos de don Juan Correa Charro: M.^a José Correa Vela, Francisco Manuel Correa Vela y Juan Correa Vela como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 30.1.14, a las 10,20 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.^a planta, 41018 - Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hormigones y Bombeos Huévar, S.A.L.; Mimetrans 98, S.L.; Áridos Borboli, S.A., y Comunidad hereditaria y demás herederos de don Juan Correa Charro: M.^a José Correa Vela, Francisco Manuel Correa Vela y Juan Correa Vela.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial.

En Sevilla, a 31 de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.